



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01091456- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. YAMILA BELÉN PÉREZ -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01091456- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita el cambio de función de acuerdo a su formación de la agente YAMILA BELÉN PÉREZ, Enfermera del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, para cumplir funciones como Licenciada en Enfermería en el citado hospital, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2023-220-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de un (1) Puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia 0089”, Categoría PF1;

Que mediante Decreto DECTO-2023-518-E-NEU-GPN, se tramitó el cambio de función y agrupamiento de las ganadoras en primer y segundo orden de mérito del llamado a concurso, AGUSTINA JULIANA MOYA (Legajo N° 13532 - CUIL N° 27-38493150-8), y PAMELA EUGENIA ARAYA (Legajo N° 1238 - CUIL N° 23-34034589-4), realizado mediante Resolución RESOL-2022-2065-E-NEU-MS;

Que mediante Decreto DECTO-2023-673-E-NEU-GPN, se tramitó la designación de la ganadora en tercer lugar del llamado a concurso, CECILIA ÁNGELA RABANAL (Legajo N° 031298 - CUIL N° 27-31486575-3), realizado mediante Resolución RESOL-2022-2065-E-NEU-MS;

Que mediante Decreto DECTO-2023-1521-E-NEU-GPN, se tramitó el cambio de función y agrupamiento del ganador en cuarto lugar del llamado a concurso, DIEGO EDGAR CAYUL (Legajo N° 10087 - CUIL N° 20-34781624-9 - Planta Período a Prueba), realizado mediante Resolución RESOL-2022-2065-E-NEU-MS;

Que mediante Decreto DECTO-2023-1473-E-NEU-GPN, se tramitó la designación de la ganadora en quinto lugar del llamado a concurso, BÁRBARA MARGOT VÁZQUEZ (Legajo N° 033798 - CUIL N° 27-34117285-9), realizado mediante Resolución RESOL-2022-2065-E-NEU-MS;

Que la agente PÉREZ resultó ganadora en sexto orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado vigente, avalada por Resolución RESOL-2022-2065-E-NEU-MS;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante por baja por Jubilación Ordinaria mediante Resolución RESOL-2022-1932-E-NEU-MS de la ex-agente ESTHER MARGOT ALTASIERRA (Legajo N° 28790 - CUIL N° 27-18372528-4 - Licenciada en Enfermería (E1P) - Categoría PF5);

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las bases y condiciones para los concursos del Sistema Provincial Público de Salud;

Que resulta necesario facultar a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo PF5 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, a un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, a la agente YAMILA BELÉN PÉREZ (Legajo N° 687268 - CUIL N° 27-32450193-8 - Planta Permanente), el puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia 0089”, Categoría PF1, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón con más lo establecido en el Título III, Artículos 90°, 91°, 92° (47,30 % Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-220-E-NEU-GPN de la ex-agente ESTHER MARGOT ALTASIERRA (Legajo N° 28790 - CUIL N° 27-18372528-4 - Licenciada en Enfermería (E1P) - Categoría PF5), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Enfermero (E2T), secuencia 0146”, Categoría TC, en el citado hospital, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 09 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: **AUTORÍZASE** el llamado a concurso de la vacante generada por el cambio de función del artículo 2º de la presente norma, de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en el Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN con su anexo en documento **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS**.

Artículo 4º: **DETERMÍNASE** que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 5º: **FACÚLTASE** a la titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15º del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6º: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.